

Autoriza la actividad, desfile de "CARROS ALEGORICOS Y MURGA", solicitada por el Director Liceo Politécnico "Rosauro Santana Ríos" de Lota.-

DECRETO N° 2161 /

LOTA, 13 ~~NOV~~ 2015

VISTOS:

1.- REFERENCIA N° 9040 de fecha 12/11/2015, del Sr. Alcalde al Sr. Director de Transito, que adjunta solicitud del Sr. Pedro Arcadio Barraza Parra, Director Liceo Politécnico "Rosauro Santana Ríos" de Lota; para su conocimiento y resolución.-

2.- ORDINARIO N° 257 de fecha 09 de Noviembre de 2015, del Sr. Pedro Arcadio Barraza Parra, Director Liceo Politécnico "Rosauro Santana Ríos" de Lota; que solicita, autorización para llevar a cabo un desfile de "CARROS ALEGORICOS Y MURGA", por calles de Lota Bajo, en cumplimiento del Programa de Difusión de Captación de Matrícula para el año 2016. La actividad tendría su inicio desde su Establecimiento, para continuar por: calle Condell, calle Serrano, Plaza Salvador Allende, calle Squella, calle P.A.Cerda, calle Aníbal Pinto, calle Galvarino hasta Plaza de Armas; para luego retornar hacia el Liceo por calle P.A.Cerda, calle Condell y termino.-

3.- Ley 19.880 de 22/05/2015. Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase, al Liceo Politécnico A-46 "Rosauro Santana Ríos" de Lota, a realizar la actividad: desfile de "CARROS ALEGORICOS Y MURGA" por calles de Lota Bajo. Esta, se iniciara desde su establecimiento, en la dirección Condell al Cerro N° 446, para continuar por: calle Condell, calle Serrano, Plaza Salvador Allende, calle Squella, calle P.A.Cerda calle Aníbal Pinto, calle Cousiño hasta Plaza de Armas; para luego retornar a su establecimiento por calle P.A.Cerda, calle Co Condell y terminar al interior de su Liceo.-

2.- La actividad, se llevara a efecto el día Viernes 13 de Noviembre de 2015, en el horario de 21:00 a 23:0020 hrs.-

3. Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de tránsito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales vela por el cumplimiento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.-- Los Convocantes, tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenada y pacíficamente la actividad.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÒLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, LICEO POLITECNICO ROSAURO SANTANA RIOS DE LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

PMU/JMAB/VCA/LZP